

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMEN DE SALUD

CONCON, 12 DIC 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2 8 8 7

VISTOS:

- Resolución 55/92 de Contraloría General de la República: Ley 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Supremo 662/92 que fija texto refundido de Ley Orgánica de Municipalidades
- Indicado Artículo 56 y 57 Decreto Supremo N° 1889, donde aprueba reglamento de la Carrera Funcionaria de la Ley 19.378.
- Certificado de Aprobación Diplomado de DON CARLOS MUÑOZ RAMOS.
- Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 662 de 1992 que fija texto refundido de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**D E C R E T O**

1.- RECONOZCASE, la capacitación por concepto de Diplomado al funcionario Sr. **CARLOS MUÑOZ RAMOS C.I. 23.030.305-3**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 56 D.S. 1.889 según como se detalla a continuación:

- **MBA CON ESPECIALIZACION EN SALUD 1.146 horas UNIVERSIDAD ANDRES BELLO, INSTITUTO DE SALUD PUBLICA.**

Horas distribuidas de la siguiente forma:

- ✓ Diplomado en Diseño de Estrategias Competitivas Exitosas para la salud 151 horas académicas teóricas, 215 horas académicas prácticas.
- ✓ Diplomado en Gestión de Organizaciones de salud en un entorno competitivo 135 horas académicas teóricas, 215 horas académicas prácticas.
- ✓ Diplomado en Alta Dirección Estratégica de Organizaciones de salud 108 horas académicas teóricas, 172 horas académicas prácticas.
- ✓ Pasantía 100 horas académicas teóricas, 50 horas académicas prácticas

2.- NOTIFIQUESE por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
*[Signature]*  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
*[Signature]*  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3